



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

MENDOZA, 05 de octubre de 2022.

RESOLUCION N° 204-HyF

Visto el Expediente EX-2022-06716379- -GDEMZA-DGPRES#MHYF y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales, provinciales y regalías, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que asimismo, dicho régimen dispone en sus artículos 2º, 3º y 4º el procedimiento para la determinación de los índices de distribución entre los Municipios, de la participación en la recaudación de los Impuestos Inmobiliario, de Sellos, sobre los Ingresos Brutos y a los Automotores, Coparticipación Federal de Impuestos y regalías uraníferas e hidroeléctricas, conforme a lo cual se aplican los prorrataedores fijados para el ejercicio 2022, mediante Resolución N° 201-HyF-22;

Que en consecuencia resulta necesario realizar el ajuste en las liquidaciones de participación municipal efectuadas hasta el mes de agosto del corriente año, que surge de la aplicación de los índices aludidos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 132º de la Ley N° 8154, previsto como disposición de carácter permanente por el artículo 45º de la Ley N° 9356;

Que el Decreto N° 686/02 establece que la distribución de las regalías petrolíferas y gasíferas se efectúa en base a índices mensuales, que se fijan en proporción directa a la producción de cada departamento correspondiente al antepenúltimo mes respecto del cual se efectúa dicha distribución. Conforme a ello, en la presente norma legal se fijan los relativos al mes de setiembre de 2022;

Que el artículo 7º de la Ley 6396 y modificatorias establece el importe del Fondo Compensador en \$ 13.000.000 anuales;

Que el artículo 54 de la Ley 9356 – Presupuesto 2022 – establece el tratamiento a dar a los recursos provenientes de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo;

Que se ha determinado la suma correspondiente al subsidio que debe aportar la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias y Decreto N° 1445/07;

Que del análisis de la liquidación practicada de acuerdo a los términos previstos en el régimen mencionado surge que las Municipalidades registran saldos favorables correspondientes a la segunda quincena del mes de setiembre de este ejercicio.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Fíjense para el mes de setiembre de 2022, los índices de distribución entre las

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

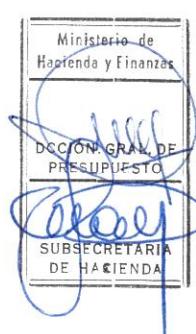
- 2 -

RESOLUCION N° 204-HyF-22.

Municipalidades de la Provincia de los recursos que les corresponden en concepto de participación en la recaudación efectiva de las regalías petrolíferas y gasíferas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias y en el Decreto N° 15/02 y su modificatorio N° 686/02, contenidos en la Planilla Anexa A y Anexos I y II de la misma, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º - Ajústense las liquidaciones de participación municipal, netas de Financiamiento Educativo, practicadas al 25 de agosto de 2022 en los importes resultantes de la aplicación de los índices de distribución correspondientes al ejercicio 2022, sobre la recaudación de los Impuestos Inmobiliario, de Sellos, sobre los Ingresos Brutos y a los Automotores, Coparticipación Federal de Impuestos, Régimen de Consolidación Espontánea y de Plan Especial de Facilidades de Pago establecido por la Ley N° 6253 y Regalías Uraníferas e Hidroeléctricas, determinados en la Resolución N° 201-HyF-22, en siete (7) cuotas quincenales y consecutivas, a partir de la segunda quincena del mes de setiembre del presente ejercicio, conforme se indica en las columnas (1) y (2) de la Planilla Anexa B que forma parte de la presente resolución y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132º de la Ley N° 8154, previsto como disposición de carácter permanente por el artículo 45º de la Ley N° 9356.

A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el párrafo precedente, se consignarán en las liquidaciones de participación que se practiquen a partir del mes indicado, determinadas de conformidad a los índices vigentes para el ejercicio 2022, los importes que surjan como consecuencia de realizar el ajuste que se menciona en la cantidad de cuotas señalada.



Artículo 3º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa C, que forma parte de la presente resolución, la suma de CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$4.096.458.938.-), correspondiente a la segunda quincena del mes de setiembre de 2022 de Participación Municipal, neta de Financiamiento Educativo Ley 26075.

Artículo 4º - Los importes que se detallan en el artículo anterior se imputarán con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 5º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los montos liquidados en el artículo 3º de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa C, que forma parte de la misma, por un total de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$614.623.397.-) y cancelar con los fondos retenidos el noventa por ciento (90 %) del monto de las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales, correspondientes a las liquidaciones de haberes del personal municipal pertenecientes al mes de setiembre de 2022, conforme a los importes que se indican en los Anexos I, II y III de la Planilla Anexa C mencionada.

VÍCTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

- 3 -

RESOLUCION N° 204-HyF-22.

Artículo 6º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a la Municipalidad de Junín, del importe liquidado en el artículo 3º de esta resolución, el monto que se indica en la columna (5) de la Planilla Anexa C, que forma parte de la misma, por un total de CIENTO OCIENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 189.645,90.-), para ser aplicados al pago de la cuota 53 de capital con vencimiento en el mes de octubre de 2022, correspondiente a la cesión de derechos y acciones de crédito hipotecario y prendario con financiamiento otorgado por la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, autorizado por la Ley 8952 y Ordenanza Municipal 596/2017 y conforme a lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

El importe mencionado deberá ser depositado en la cuenta corriente N° 24056280244367 (CBU: 0110628820062802443672) del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ejército de Los Andes, de titularidad de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento.


Artículo 7º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a la Municipalidad de GODOY CRUZ, del importe liquidado en el artículo 3º de esta resolución, los montos que se indican en las columnas (6) y (7) de la Planilla Anexa C, que forma parte de la misma, para ser aplicados a la amortización del capital y de los intereses, respectivamente, de la obligación asumida por el municipio en el Convenio sobre Refinanciación de la Deuda en Pesos, aprobado mediante el Decreto N° 1082/13, por la suma total de OCIENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$84.100,74.-), según lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 8º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (8) de la Planilla Anexa C, que forma parte de la presente resolución, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$234.394.664.-), correspondiente a la segunda quincena del mes de setiembre de 2022 sobre lo recaudado en concepto de Financiamiento Educativo Ley 26075, art. 54 de la Ley 9356. La distribución por municipio del concepto indicado surge de aplicar el índice correspondiente al ejercicio 2022, fijado mediante la Resolución N° 201-HyF-22 y asimismo se han realizado los ajustes de los fondos distribuidos en el presente ejercicio por el índice mencionado.

Artículo 9º - Los importes que se detallan en el artículo anterior se imputarán con cargo a la partida: H-20003-431-01-214: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 10º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (9) de la Planilla Anexa C, que forma parte de la presente resolución, la suma de UN MILLÓN OCIENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 1.083.333.-), en concepto de Fondo Compensador del mes de setiembre de 2022, con cargo a la partida: H-20003-431-11-00 "Participación a Municipios - Ley N° 6396 Fondo Compensador" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

- 4 -

RESOLUCION N° 204-HyF-22.

Artículo 11º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de la Municipalidad de GUAYMALLEN, en concepto de subsidio de la Provincia de Mendoza, conforme a lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias y Decreto N° 1445/07, la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$ 301.202.205.-), según se detalla en la columna (10) de la Planilla Anexa C y cuya determinación surge del Anexo IV de la misma, que forman parte de la presente resolución, con cargo a la partida: H-20004-431-16-000 UGE H30735, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

El subsidio que debe aportar la Provincia de Mendoza a favor del penúltimo municipio con participación per cápita más baja se determinará al cierre del presente ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto N° 1445/07.

Artículo 12º - La composición de la masa de recursos y conceptos participables conforme lo prescribe la Ley N° 6396 y sus modificatorias, acumulada al 26 de setiembre de 2022, es la que se detalla en la Planilla Anexa D, que forma parte integrante de la presente resolución.

Los índices de distribución secundaria aplicados corresponden a los fijados en la Resoluciones Nros. 29-HyF-22, 48-HyF-22, 64-HyF-22, 92-HyF-22, 121-HyF-22, 139-HyF-22, 164-HyF-22 y 191-HyF-22 y en el artículo 1º de la presente norma legal.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución, se ha realizado el ajuste de la primera cuota derivada de la aplicación de los índices correspondientes al ejercicio 2022.

Artículo 13º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VÍCTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

"2022 – Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos."



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 204-HyF-22.

PLANILLA ANEXA A

INDICES DE DISTRIBUCION DE LAS PARTICIPACIONES EN REGALIAS PETROLIFERAS Y GASIFERAS		
MES DE SETIEMBRE DE 2022		
MUNICIPALIDADES	REGALIAS PETROLIFERAS	REGALIAS GASIFERAS
ANEXO I	ANEXO II	
CAPITAL		
GENERAL ALVEAR		
GODOY CRUZ		
GUAYMALLEN		
JUNIN		
LA PAZ		
LAS HERAS		
LAVALLE		
LUJAN DE CUYO	8,537	
MAIPU	0,773	
MALARGUE	63,941	98,534
RIVADAVIA	6,707	1,441
SAN CARLOS	7,629	0,025
SAN MARTIN		
SAN RAFAEL	1,921	
SANTA ROSA		
TUNUYAN		
TUPUNGATO	10,492	
TOTALES	100,000	100,000



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

"2022 – Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos."



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 204-HyF-22.

PLANILLA ANEXA A
ANEXO I

DETERMINACION DE LOS INDICES MUNICIPALES DE DISTRIBUCION EN LA PARTICIPACION DE REGALIAS PETROLIFERAS			
SETIEMBRE 2022			
MUNICIPALIDADES	PRODUCCION PETROLEO 06/22 en m3	DIST.PORCENT. PRODUCCION POR DPTO.	INDICES
CAPITAL			
GENERAL ALVEAR			
GODOY CRUZ			
GUAYMALLEN			
JUNIN			
LA PAZ			
LAS HERAS			
LAVALLE			
LUJAN DE CUYO	22.623,92	8,537	8,537
MAIPU	2.049,31	0,773	0,773
MALARGUE	169.453,86	63,941	63,941
RIVADAVIA	17.774,71	6,707	6,707
SAN CARLOS	20.216,76	7,629	7,629
SAN MARTIN			
SAN RAFAEL	5.091,27	1,921	1,921
SANTA ROSA			
TUNUYAN			
TUPUNGATO	27.806,35	10,492	10,492
TOTALES	265.016,18	100,000	100,000



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

"2022 – Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos."



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 204-HyF-22.

PLANILLA ANEXA A
ANEXO II

DETERMINACION DE LOS INDICES MUNICIPALES DE DISTRIBUCION EN LA PARTICIPACION DE REGALIAS GASIFERAS			
SETIEMBRE DE 2022			
MUNICIPALIDADES	PRODUCCION GAS 06/22 en m3	DIST.PORCENT. PRODUCCION POR DPTO.	INDICES
CAPITAL			
GENERAL ALVEAR			
GODOY CRUZ			
GUAYMALLEN			
JUNIN			
LA PAZ			
LAS HERAS			
LAVALLE			
LUJAN DE CUYO			
MAIPU			
MALARGUE	20.176.317,00	98,534	98,534
RIVADAVIA	295.140,00	1,441	1,441
SAN CARLOS	5.040,00	0,025	0,025
SAN MARTIN			
SAN RAFAEL			
SANTA ROSA			
TUNUYAN			
TUPUNGATO			
TOTALES	20.476.497,00	100,000	100,000



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

"2022 – Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos."



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 204-HyF-22.

PLANILLA ANEXA B

AJUSTE DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL SIN FIN. EDUC. POR APLICACIÓN DE ÍNDICES 2022				
MUNICIPALIDADES	LIQUID. AL 25/08/22 S/ÍNDICES 2022	LIQUID. AL 25/08/22 S/ÍNDICES 2021	TOTAL AJUSTE (1)	CUOTA QUINCENAL (2)
CAPITAL	2.583.457.527	2.572.710.278	10.747.249	1.535.321
GRAL. ALVEAR	1.330.858.726	1.332.499.268	-1.640.542	-234.363
GODOY CRUZ	3.964.752.946	3.981.575.795	-16.822.848	-2.403.264
GUAYMALLEN	5.199.140.764	5.199.337.233	-196.469	-28.067
JUNIN	1.046.254.512	1.047.749.656	-1.495.144	-213.592
LA PAZ	818.818.650	818.818.650	0	0
LAS HERAS	3.851.484.891	3.862.061.555	-10.576.664	-1.510.952
LAVALLE	1.189.870.023	1.191.488.763	-1.618.740	-231.249
LUJAN	2.552.976.656	2.546.226.879	6.749.777	964.254
MAIPU	3.300.639.999	3.308.896.818	-8.256.819	-1.179.546
MALARGUE	1.572.444.883	1.571.607.589	837.295	119.614
RIVADAVIA	1.075.859.904	1.074.433.203	1.426.701	203.814
SAN CARLOS	957.245.918	956.817.483	428.434	61.205
SAN MARTIN	2.288.429.555	2.275.422.044	13.007.511	1.858.216
SAN RAFAEL	3.589.746.969	3.591.286.470	-1.539.501	-219.929
SANTA ROSA	857.472.171	856.211.973	1.260.198	180.028
TUNUYAN	1.390.806.601	1.389.166.059	1.640.542	234.363
TUPUNGATO	952.513.114	946.464.094	6.049.020	864.146
TOTAL	38.522.773.809	38.522.773.809	0	0



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

"2022 – Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos."



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 204-HyF-22.

PLANILLA ANEXA C - HOJA 1

MUNICIPALIDADES	(A) PARTICIP. MUNICIPAL NETA DE FINANC. EDUCATIVO 2º QUINCENA SETIEMBRE 2022	RETENCIONES SOBRE REMUNERAC. SETIEMBRE 2022 (90%)			
		S.I.P.A. (Anexo I)	C.S.MUTUAL (Anexo II)	OSEP (Anexo III)	SUBTOTAL
	(1)	(2)	(3)	(4)	
H-30694 CAPITAL	275.981.710,00	33.309.487,00	1.278.133,00	20.629.068,00	55.216.688,00
H-30695 G.ALVEAR	137.806.330,00	12.428.568,00	462.498,00	6.792.498,00	19.683.564,00
H-30696 GODOY CRUZ	413.041.254,00	24.324.481,00	739.912,00	13.996.898,00	39.061.291,00
H-30697 GUAYMALLEN	505.428.342,00	52.935.606,00	1.667.516,00	30.223.866,00	84.826.988,00
H-30698 JUNIN	108.114.491,00	15.033.000,00	352.437,00	7.982.810,00	23.368.247,00
H-30699 LA PAZ	83.985.881,00	6.054.682,00	302.672,00	3.307.752,00	9.665.106,00
H-30700 LAS HERAS	397.949.076,00	34.968.689,00	1.764.589,00	19.634.310,00	56.367.588,00
H-30701 LAVALLE	122.256.941,00	10.469.597,00	297.504,00	5.297.804,00	16.064.905,00
H-30702 LUJAN	278.844.914,00	19.064.839,00	892.481,00	11.965.502,00	31.922.822,00
H-30703 MAIPU	344.721.882,00	28.190.746,00	1.030.001,00	16.868.077,00	46.088.824,00
H-30706 MALARGUE	238.903.782,00	22.886.159,00	935.968,00	12.837.167,00	36.659.294,00
H-30707 RIVADAVIA	120.406.643,00	12.918.341,00	428.272,00	6.733.004,00	20.079.617,00
H-30708 SAN CARLOS	108.231.164,00	11.446.446,00	404.976,00	5.943.667,00	17.795.089,00
H-30709 SAN MARTIN	240.496.408,00	26.286.832,00	823.724,00	14.161.207,00	41.271.763,00
H-30710 SAN RAFAEL	376.415.190,00	35.389.622,00	1.554.286,00	20.689.050,00	57.632.958,00
H-30711 SANTA ROSA	88.269.305,00	11.902.886,00	559.121,00	6.233.009,00	18.695.016,00
H-30712 TUNUYAN	144.217.434,00	16.858.420,00	520.241,00	9.078.824,00	26.457.485,00
H-30713 TUPUNGATO	111.388.191,00	8.479.385,00	229.490,00	5.057.277,00	13.766.152,00
TOTAL	4.096.458.938,00	382.947.786,00	14.243.821,00	217.431.790,00	614.623.397,00

MUNICIPALIDADES	RETENCION CESION CREDITO HIPOTEC. Y PRENDARIO LEY 8952	REFINANCIACION PRESTAMO EN PESOS DECRETO N° 1082/13			(B) TOTAL RETENCIONES
		CAPITAL	INTERESES	SUBTOTAL	
(5)	(6)	(7)			
H-30694 CAPITAL					55.216.688,00
H-30695 G.ALVEAR					19.683.564,00
H-30696 GODOY CRUZ					39.145.391,74
H-30697 GUAYMALLEN					84.826.988,00
H-30698 JUNIN					23.557.892,90
H-30699 LA PAZ					9.665.106,00
H-30700 LAS HERAS					56.367.588,00
H-30701 LAVALLE					16.064.905,00
H-30702 LUJAN					31.922.822,00
H-30703 MAIPU					46.088.824,00
H-30706 MALARGUE					36.659.294,00
H-30707 RIVADAVIA					20.079.617,00
H-30708 SAN CARLOS					17.795.089,00
H-30709 SAN MARTIN					41.271.763,00
H-30710 SAN RAFAEL					57.632.958,00
H-30711 SANTA ROSA					18.695.016,00
H-30712 TUNUYAN					26.457.485,00
H-30713 TUPUNGATO					13.766.152,00
TOTAL	189.645,90	56.309,17	27.791,57	84.100,74	614.897.143,64

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

"2022 – Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos."



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 204-HyF-22.

PLANILLA ANEXA C - HOJA 2

MUNICIPALIDADES	(C)=(A)-(B) NETO A TRANSFERIR PARTICIP. MUNICIPAL NETA DE FINANC. EDUCATIVO	(D) FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 2º QUINCENA SETIEMBRE 2022	(E) FONDO COMPENSADOR SETIEMBRE 2022	(F)=(C)+(D)+(E) TOTAL A TRANSFERIR
		(8)	(9)	
H-30694 CAPITAL	220.765.022,00	13.870.304,00	1.041.625,00	235.676.951,00
H-30695 G.ALVEAR	118.122.766,00	8.583.064,00		126.705.830,00
H-30696 GODOY CRUZ	373.895.862,26	23.921.382,00		397.817.244,26
H-30697 GUAYMALLEN	420.601.354,00	29.952.591,00		450.553.945,00
H-30698 JUNIN	84.556.598,10	6.952.849,00		91.509.447,10
H-30699 LA PAZ	74.320.775,00	5.737.981,00	41.708,00	80.100.464,00
H-30700 LAS HERAS	341.581.488,00	25.708.876,00		367.290.364,00
H-30701 LAVALLE	106.192.036,00	8.495.869,00		114.687.905,00
H-30702 LUJAN	246.922.092,00	15.474.970,00		262.397.062,00
H-30703 MAIPU	298.633.058,00	21.363.902,00		319.996.960,00
H-30706 MALARGUE	202.244.488,00	4.490.298,00		206.734.786,00
H-30707 RIVADAVIA	100.327.026,00	6.287.871,00		106.614.897,00
H-30708 SAN CARLOS	90.436.075,00	5.742.200,00		96.178.275,00
H-30709 SAN MARTIN	199.224.645,00	14.721.625,00		213.946.270,00
H-30710 SAN RAFAEL	318.782.232,00	21.993.486,00		340.775.718,00
H-30711 SANTA ROSA	69.574.289,00	6.011.520,00		75.585.809,00
H-30712 TUNUYAN	117.759.949,00	9.519.237,00		127.279.186,00
H-30713 TUPUNGATO	97.622.039,00	5.566.639,00		103.188.678,00
TOTAL	3.481.561.794,36	234.394.664,00	1.083.333,00	3.717.039.791,36

MUNICIPALIDADES	SUBSIDIO PROVINCIA A TRANSFERIR art.14º Ley 6396 y modif. (Anexo M) (10)
H-30735 GUAYMALLEN	301.202.205,00
TOTAL	301.202.205,00

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

"2022 – Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos."



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 204-HyF-22.

PLANILLA ANEXA C
ANEXO I

MUNICIPALIDADES	SETIEMBRE DE 2022 (90 %)		
	APORTES PERSONALES	CONTRIBUCIONES PATRONALES	TOTAL
H-30694 CAPITAL	17.357.786,00	15.951.701,00	33.309.487,00
H-30695 G.ALVEAR	6.494.000,00	5.934.568,00	12.428.568,00
H-30696 GODOY CRUZ	12.717.983,00	11.606.498,00	24.324.481,00
H-30697 GUAYMALLEN	27.415.796,00	25.519.810,00	52.935.606,00
H-30698 JUNIN	7.903.453,00	7.129.547,00	15.033.000,00
H-30699 LA PAZ	3.167.102,00	2.887.580,00	6.054.682,00
H-30700 LAS HERAS	18.282.584,00	16.686.105,00	34.968.689,00
H-30701 LAVALLE	5.517.770,00	4.951.827,00	10.469.597,00
H-30702 LUJAN	9.933.524,00	9.131.315,00	19.064.839,00
H-30703 MAIPU	14.662.712,00	13.528.034,00	28.190.746,00
H-30706 MALARGUE	11.941.746,00	10.944.413,00	22.886.159,00
H-30707 RIVADAVIA	6.779.581,00	6.138.760,00	12.918.341,00
H-30708 SAN CARLOS	6.007.928,00	5.438.518,00	11.446.446,00
H-30709 SAN MARTIN	13.769.293,00	12.517.539,00	26.286.832,00
H-30710 SAN RAFAEL	18.561.565,00	16.828.057,00	35.389.622,00
H-30711 SANTA ROSA	6.238.040,00	5.664.846,00	11.902.886,00
H-30712 TUNUYAN	8.812.999,00	8.045.421,00	16.858.420,00
H-30713 TUPUNGATO	4.422.012,00	4.057.373,00	8.479.385,00
TOTAL	199.985.874,00	182.961.912,00	382.947.786,00



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

"2022 – Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos."



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 204-HyF-22.

PLANILLA ANEXA C
ANEXO II

CAJA DE SEGURO MUTUAL	
MUNICIPALIDADES	SETIEMBRE DE 2022 (90 %)
	APORTES PERSONALES
H-30694 CAPITAL	1.278.133,00
H-30695 G.ALVEAR	462.498,00
H-30696 GODOY CRUZ	739.912,00
H-30697 GUAYMALLEN	1.667.516,00
H-30698 JUNIN	352.437,00
H-30699 LA PAZ	302.672,00
H-30700 LAS HERAS	1.764.589,00
H-30701 LAVALLE	297.504,00
H-30702 LUJAN	892.481,00
H-30703 MAIPU	1.030.001,00
H-30706 MALARGUE	935.968,00
H-30707 RIVADAVIA	428.272,00
H-30708 SAN CARLOS	404.976,00
H-30709 SAN MARTIN	823.724,00
H-30710 SAN RAFAEL	1.554.286,00
H-30711 SANTA ROSA	559.121,00
H-30712 TUNUYAN	520.241,00
H-30713 TUPUNGATO	229.490,00
TOTAL	14.243.821,00



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

"2022 – Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos."



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 204-HyF-22.

PLANILLA ANEXA C
ANEXO III

MUNICIPALIDADES	SETIEMBRE DE 2022 (90 %)		
	APORTES PERSONALES	CONTRIBUC. PATRONALES	TOTAL
H-30694 CAPITAL	11.149.323,00	9.479.745,00	20.629.068,00
H-30695 G.ALVEAR	3.516.569,00	3.275.929,00	6.792.498,00
H-30696 GODOY CRUZ	7.643.935,00	6.352.963,00	13.996.898,00
H-30697 GUAYMALLEN	16.172.673,00	14.051.193,00	30.223.866,00
H-30698 JUNIN	4.192.648,00	3.790.162,00	7.982.810,00
H-30699 LA PAZ	1.735.746,00	1.572.006,00	3.307.752,00
H-30700 LAS HERAS	10.347.117,00	9.287.193,00	19.634.310,00
H-30701 LAVALLE	2.861.803,00	2.436.001,00	5.297.804,00
H-30702 LUJAN	6.578.295,00	5.387.207,00	11.965.502,00
H-30703 MAIPU	8.886.936,00	7.981.141,00	16.868.077,00
H-30706 MALARGUE	6.692.680,00	6.144.487,00	12.837.167,00
H-30707 RIVADAVIA	3.485.487,00	3.247.517,00	6.733.004,00
H-30708 SAN CARLOS	3.111.777,00	2.831.890,00	5.943.667,00
H-30709 SAN MARTIN	7.498.466,00	6.662.741,00	14.161.207,00
H-30710 SAN RAFAEL	10.760.993,00	9.928.057,00	20.689.050,00
H-30711 SANTA ROSA	3.227.567,00	3.005.442,00	6.233.009,00
H-30712 TUNUYAN	4.673.028,00	4.405.796,00	9.078.824,00
H-30713 TUPUNGATO	2.663.547,00	2.393.730,00	5.057.277,00
TOTAL	115.198.590,00	102.233.200,00	217.431.790,00



VÍCTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

"2022 – Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos."



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 204-HyF-22.

PLANILLA ANEXA C
ANEXO IV

SUBSIDIOS s/ART. 14º LEY 6396 Y MODIF. Y DECRETO N° 1445/07 DETERMINACION AL 26/09/22			
MUNICIPIOS	LIQUIDACION AL 26/09/22 (sin art.14º L.6396)	POBLACION al 01/01/2022	PARTICIPACION PER CAPITA
LA PAZ	1.068.509.428	11.206	95.351.546
MALARGUE	1.939.089.827	31.895	60.796.044
SANTA ROSA	1.116.979.427	18.468	60.481.884
LAVALLE	1.550.533.082	43.676	35.500.803
GRAL. ALVEAR	1.724.484.904	49.688	34.706.265
SAN CARLOS	1.226.583.792	37.631	32.595.036
JUNIN	1.357.664.649	41.812	32.470.694
TUNUYAN	1.801.841.774	57.011	31.605.160
TUPUNGATO	1.211.131.339	38.778	31.232.434
CAPITAL	3.266.124.792	120.211	27.169.933
GODOY CRUZ	5.108.633.516	204.782	24.946.692
LUJAN	3.258.042.825	136.621	23.847.306
SAN RAFAEL	4.620.744.871	205.439	22.492.053
SAN MARTIN	2.939.888.993	131.457	22.363.883
RIVADAVIA	1.378.504.019	62.215	22.157.101
LAS HERAS	4.995.885.436	227.994	21.912.355
MAIPU	4.254.486.127	195.279	21.786.706
GUAYMALLEN	6.189.117.501	313.507	19.741.561
	49.008.246.302	1.927.670	25.423.566

SUBSIDIOS s/ART. 14º LEY 6396 Y MODIF. Y DECRETO N° 1445/07 DETERMINACION AL 26/09/22				
MUNICIPIOS	LIQUIDACION PARA EQUIPARAR PARTIC.PER CAPITA	SUBSIDIO TOTAL A APORTAR POR LA PROVINCIA	SUBSIDIOS APORTADOS	SUBSIDIOS A APORTAR
GUAYMALLEN	6.869.676.638	680.559.138	379.356.933	301.202.205
TOTALES	6.869.676.639	680.559.138	379.356.933	301.202.205

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

"2022 – Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos."



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 204-HyF-22.

PLANILLA ANEXA D

MASA PARTICIPABLE AL 26/09/22 (Según Ley N° 6396 y modificatorias)			
CONCEPTOS	IMPORTE	PORCENTAJE	PARTICIPACION
IMP. INMOBILIARIO	3.476.274.871	18,80	653.539.676
IMP. AUTOMOTORES	7.533.887.936	70,00	5.273.721.555
IMP. INGRESOS BTOS.	73.024.515.877	18,80	13.728.608.985
IMP. SELLOS	8.575.007.142	18,80	1.612.101.343
COPART. FEDERAL	116.252.939.771	18,80	21.855.552.677
FINANC. EDUCATIVO	22.442.042.459	18,80	4.219.103.982
LEY 6253	0	14,00	0
REG. PETROLIF.	13.406.319.141	12,00	1.608.758.297
REG. GASIFERAS	350.968.556	12,00	42.116.227
REG. URANIFERAS	0	12,00	0
REG. HIDROELEC.	4.993.564	100,00	4.993.564
FONDO COMPENSADOR	9.749.997	100,00	9.749.997
SUBSIDIO PROVINCIA	680.559.138	100,00	680.559.138
TOTAL	242.280.983.582		49.688.805.440



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA